

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Barcelona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 188/1973, promovidos por doña Eulalia Pañella Tarascó, contra la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, por don Manuel López Rodríguez, por la presente, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Porción de terreno, sita en la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad. De superficie 177 metros 53 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.700 palmos, también cuadrados; con fachada en la calle Varsovia, en la que hoy tiene el número 36. Lindante: Al frente Sur, con dicha calle en una línea de 7 metros 99 centímetros; por detrás Norte, con doña Trinidad Altisent, antes don José María Batlle, don Juan Marull y don Emilio Mateo; a la derecha entrando, con herencia de don Juan Ferrer Duch, y a la izquierda, con solar adjudicado a don Juan Ferrer Ballester. Sobre dicho terreno, se halla levantado un local industrial, con vivienda sita en el segundo piso, compuesta la edificación de planta de sótano, de superficie 112 metros 94 decímetros; planta baja de 180 metros y 45 decímetros; planta entresuelo y planta primera, de 121 metros 44 decímetros; planta segunda de 128 metros 8 decímetros, y una planta terrado o ático de 24 metros 8 decímetros, todos cuadrados, o sea una total superficie edificada de 668 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 619 del archivo, libro 443, de San Andrés, folio 229, finca número 20.540, inscripción séptima.

Dicha finca fué valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de novecientas mil pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, primera planta, se ha señalado el día treinta de noviembre próximo y hora de las doce.

Y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, tres de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Julián Cortés.—12.613-C.

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Alberto Jané Jané, contra don Antonio Domenech Hernández, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas siguientes:

Número 2. Tienda primera o local comercial situado en la planta baja o semi-sótanos de la casa señalada con los números 2, 4 y 6 de la calle Pardillo, esquina a la de Arbós, barriada de San Juan de Horta, lugar Coll de Portell, de esta ciudad, de superficie 56,50 metros cuadrados y linda: Por su frente, conforme se entra, con el expresado chaflán en parte y en parte con la calle Pardillo; por la derecha, con la calle Arbós; por la izquierda parte con caja de la escalera primera o A y parte con la tienda 2.ª, y por el fondo, con la tienda séptima. Tiene una cuota de participación de 2,522 por 100. Responde por 150.000 pesetas de principal.

Número 4. Tienda tercera o local comercial situado en la planta baja o semi-sótanos del citado inmueble, de superficie 36,45 metros cuadrados, lindante por su frente, conforme se entra con la calle Pardillo; por la derecha, con el zaguán y vestíbulo de la escalera primera o A; por la izquierda, con la tienda 4.ª y por el fondo parte con la tienda 6.ª y parte con cuarto de servicios comunes de dicha escalera primera. Tiene una cuota de participación de 1,626 por 100. Responde por 150.000 pesetas de principal.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad al tomo 1.072, libro 366 de Horta, folios 34 y 40, fincas 19.719 y 19.722 respectivamente, inscripción primera.

Número 9. Piso entresuelo puerta primera, de la escalera primera o A del indicado edificio, de superficie 76,21 metros cuadrados, lindante por su frente, conforme se entra, parte con rellano de la escalera, parte con el entresuelo 3.ª y parte con patio de luces; por la derecha entrando, con el entresuelo 2.ª; por la izquierda con finca de don José Guitart Terrés y por el fondo con la calle de Arbós. Tiene una cuota de participación de 3,402 por 100. Inscrita en los mencionados Registros, tomo y libro, folio 55, finca 19.732 inscripción primera. Responde por pesetas 225.000 de principal.

Número 11. Piso entresuelo puerta tercera, de la escalera 1.ª o A de indicado inmueble, de superficie 76,41 metros cuadrados, linda por su frente, cogiendo como tal el del inmueble, con la calle Pardillo; por la izquierda, parte con un patinejo en parte con el entresuelo 2.ª de la escalera 2.ª o B; por la derecha, parte con rellano de la escalera, parte con el entresuelo 1.ª y parte con el entresuelo 2.ª y parte con patio de luces, y por el fondo parte con dicho patio de luces y parte con finca de don José Guitart Terrés. Tiene una cuota de participación de 3,14 por 100. Inscrita en el repetido Registro, tomo 1.072, libro 366, folio 61, finca 19.736, inscripción primera. Responde por 225.000 pesetas de principal.

Número 12. Piso entresuelo puerta primera, de la escalera 2.ª o B del citado inmueble de superficie 78,11 metros cua-

drados. Lindante por su frente conforme se entra, parte con rellano de la escalera parte con el entresuelo 2.ª y parte con un patio de luces; por la derecha entrando, con finca de don José Guitart Terrés, por la izquierda, con la calle Pardillo, y por el fondo, parte, parte con un patinejo y parte con finca de doña Concepción Pilar Jové Ferrer. Tiene una cuota de participación de 3,485 por 100. Inscrita en dicho Registro, tomo y libro folio 64, finca 19.738, inscripción primera. Responde por 225.000 pesetas de principal.

Número 13. Piso entresuelo puerta segunda, de la escalera 2.ª o B del expresado inmueble de superficie 79,81 metros cuadrados. Lindante por su frente conforme se entra, parte con rellano de la escalera, parte con el entresuelo primero y parte con patio de luces; por la derecha, entrando, con la calle Pardillo, por la izquierda, con finca de don José Guitart Terrés, y por el fondo parte con un patinejo y parte con el entresuelo 3.ª de la escalera 1.ª. Tiene una cuota de participación de 3,562 por 100. Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, folio 67, finca 19.740, inscripción 1.ª. Responde por 225.000 pesetas de principal.

Tasadas las fincas hipotecadas en dos millones cuatrocientas mil pesetas, y cada una de ellas en el doble de lo que responde por principal.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro de diciembre próximo, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido a los licitadores con excepción de la depositada por el mejor postor que quedará en depósito en este Juzgado en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate así como impuesto sobre transmisiones patrimoniales serán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Juan Manuel Torné y García. 12.613-C

Don José L. Bermúdez de la Fuente, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de los de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 211 de este año penden autos sobre procedimien-

to judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga en forma de pobre representada por el Procurador de los Tribunales de esta capital don Narciso Ramera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Dolores García Rodríguez y don Luis Fernández Aguilera; por el presente edicto, se ha anunciado de nuevo la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca de la siguiente finca:

Número veintisiete. Vivienda, piso ático, puerta segunda de la casa número 128 de la avenida de Santa Coloma, de Santa Coloma de Gramanet, de superficie 60 metros 10 decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, tres dormitorios, cocina, aseo, pasos, terraza y lavadero. Linda: al frente, con el rellano de la escalera y viviendas puertas primera y tercera de la planta; a la izquierda entrando, con la casa número 126 de la misma avenida; a la derecha, con la casa número 13 de la calle Mosén Jacinto Verdaguer, y al fondo, con la avenida de Santa Coloma. Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del inmueble cuatro enteros setenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Barcelona, al tomo 1.012, del archivo, libro 213 de Santa Coloma de Gramanet, folio 198, finca 12.470, inscripción tercera.

Valorada la finca descrita en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de seiscientos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados, salón Víctor Pradera de esta capital, el día veintuno de diciembre próximo y hora de las doce bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en calidad de depósito en cumplimiento de la garantía de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y como se ha expresado es el de seiscientos mil pesetas, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José L. Bermúdez de la Fuente.—El Secretario, José Pírril.—7.868-E.

#### BILBAO

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en diligencia de ejecución de la sentencia recaída en los autos

ejecutivos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 252 de 1968, a consecuencia de la demanda promovida por el Procurador don José Valdivielso Sturruap actuando en nombre y representación de la Entidad «Metales y Hierros, S. A.» (Mehisa), contra don José María Sainz Piñera, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Algorta, carretera de Asua, número 9, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a resueltas de los citados autos y que son:

Departamento o vivienda izquierda subiendo del piso 4.º de la casa número 9 de la carretera de Asua a la Avanzada, nombrada San Luis de Neguri-Guecho. Consta de hall amplio de entrada, salón con chimenea y departamento destinado a biblioteca. Amplio comedor con terraza orientada hacia el chaflán de la fachada, con jardín y rampa de acceso a garajes, con un baño. Dormitorio principal, con departamento anexo para vestidor de gran tamaño y otro baño. Oficce, cocina y dormitorio de servicio y baño de aseo y por la escalera interior tiene acceso a tres amplios dormitorios con un baño, aseo y habitación de juegos. Como inherentes a dicha vivienda, en la planta baja existe un departamento destinado a garages de unos veintidós metros cuadrados con cabida para tres coches turismo, así como un pequeño departamento destinado a carbonera de unos cuatro metros cuadrados. Está provista de calefacción central y agua caliente también central.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día seis de diciembre próximo a las diez y media de su mañana.

Por ser tercera subasta, se celebra sin sujeción a tipo.

Los licitadores para poder tomar parte en la misma deben consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 de 2.325.000 pesetas, que fué el precio señalado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en la licitación.

Pueden concurrir a la subasta con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y certificación del Registro a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin que tengan derecho al crédito reclamado, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 23 de octubre de 1973.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario.—12.647-C.

#### CORDOBA

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

En virtud del presente hago saber: Que con el número 94 de 1970 se siguen autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad, del señor Medina y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Francisco Gómez Navarro y su esposa, doña Fuensanta Vidal Salinas, vecinos de ésta, con domicilio en avenida del Generalísimo, número 4, en reclamación de cantidad, estando acordado en proveído de esta fecha sacar a pública primera subasta para su venta las siguientes fincas:

Primera.—Garaje edificado en una sola planta, que linda: Al Norte, con la carretera general de Madrid a Cádiz, en una línea de fachada de 50 metros; al Sur, en una línea de 36 metros, colindantes con tierras de doña Fuensanta Vidal Salinas y con garaje y edificios de doña Fuensanta Gómez Vidal; al Este, con faja de terreno de 10 metros de fachada, propiedad de doña Fuensanta Vidal Salinas, que la separa de la calle denominada Ronda, en una línea de 50 metros, y con doña María de la Fuensanta Gómez Vidal, también de 50 metros, y al Oeste, con el taller que, como esta finca, fué objeto de división, en una línea de 100 metros. Mide 3.800 metros cuadrados de superficie. Valorada a estos efectos en la cantidad de 4.000.000 de pesetas y es la finca número 23.848 de este Registro.

Segunda.—Parcela de terreno procedente de la hacienda de olivar nombrada de «San José de Vista Alegre», en el pago de La Cocida, en el alcor de la sierra y término de esta capital, con una extensión superficial de 40 áreas y 5 centiáreas. Linda: Al Norte, con doña Josefa Natera; al Sur, con el camino de la Huerta Chica, Las Esclavas y Vista Alegre; al Este, con la carretera de Córdoba a Villaviciosa, y al Oeste, con resto de finca de que se segregó. De esta finca han sido segregadas, con anterioridad, 21 áreas y 21 centiáreas, por lo que la superficie que queda sólo tiene 1.884 metros cuadrados, refiriéndose en cuanto a sus linderos actuales a los que para dicho resto se mencionan en la última inscripción de dominio, después de la segregación aludida. Es la finca número 17.489 de este Registro y ha sido valorada a estos efectos de subasta en la cantidad de 1.160.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 30 de noviembre próximo y hora de las once, ante este Juzgado, sito en calle Góngora, número 20, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor asignado a la finca por que se interesen, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos o valoraciones antes expresadas.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 6 de octubre de 1973.—El Juez, Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade.—El Secretario.—12.876-C.

#### MADRID

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y en los autos de procedimiento judicial sumario número trescientos treinta y cinco de mil novecientos setenta y dos, promovidos por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián contra don José Carretero Vera y «La Castellana, S. L.» (Carretero), solidaria-

mente, sobre reclamación de 21.430.432 pesetas de principal, sus intereses legales, gastos y costas; se anuncia a pública subasta, por primera vez, la finca que actualmente consta hipotecada y que tiene la siguiente descripción:

Urbana. Un edificio, en Segovia, destinado a fábrica de harinas, titulada La Castellana, en el barrio de San Lorenzo, en la ribera del río Eresma, al sitio de las Nieves o las Delicias en la calle de Anselmo Carretero, sin número, con todas sus posesiones y dependencias adyacentes. Linda: Oriente o frente, calle de Anselmo Carretero; Mediodía o izquierda, eriales de propios del Ayuntamiento de Segovia y aguas del río Eresma; Poniente o espalda, con el río Eresma y Norte o derecha, con eriales de propios del Ayuntamiento y calle de la Hoya. Mide según el título dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros superficiales y según medición recientemente practicada por el Arquitecto don Francisco Fernández Vega y del Río, diez mil novecientos noventa y dos metros cuadrados.

Dentro de la descrita finca existen los dieciséis edificios que a continuación se reseñan:

Edificio número uno, garaje. Tiene forma rectangular, construido de una sola planta, con muros de mampostería y la armadura de la cubierta de madera. Tiene una superficie de trescientos cuarenta un metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (341,25 metros cuadrados) y su estado corresponde a su primer período de vida.

Edificio número dos, viviendas de obreros. Es una construcción en dos plantas, con una terraza rectangular y una superficie de doscientos setenta y cinco metros cuadrados con nueve decímetros cuadrados (275,09 metros cuadrados), el sistema constructivo es de fábrica de mampostería y ladrillo visto y sus estructuras horizontal y oblicua de madera. Su estado de conservación corresponde al final de su segundo período de vida.

Edificio número tres, fábrica de galletas. Este elemento o sector del sistema de edificación del complejo, consta de tres naves perfectamente diferenciadas, con su traza rectangular. El tipo de edificación es el mismo para las tres naves, siendo las fábricas de sus muros mixtas de piedra y ladrillo y los forjados horizontales y oblicuos de sus estructuras metálicas y de madera.

La primera nave, consta de planta baja y sótano en la que están montados los hornos y mide una superficie de trescientos cuarenta metros cuadrados (340 metros cuadrados). La segunda nave, tiene dos plantas y sótano con una superficie de doscientos ochenta metros cuadrados (280 metros cuadrados), estando situado en ésta el laboratorio de la fábrica. Y la tercera nave, tiene también dos plantas y sótano y ocupa una superficie de sesenta y tres metros cuadrados (63 metros cuadrados).

Que el estado de conservación de estos edificios, es bueno y están al final de su primer período de vida.

Edificio número cuatro, almacén de piensos y harinas. Es ésta una construcción de planta rectangular con dos pisos. Tiene una superficie de doscientos setenta y cinco metros cuadrados (275 metros cuadrados) y el sistema constructivo es de muros, fábrica mixta de piedra y ladrillo, con las garniciones de los huecos de ladrillo visto, forjado horizontal de madera y vigas dobles de hierro y la estructura de la cubierta metálica.

El estado de conservación, es en su primera fase de su segundo período de vida.

Edificio número cinco, fábrica de chocolates. Es ésta una construcción de tres plantas de forma rectangular entre la fábrica de galletas y harinas, que ocupa una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados (140 metros cuadrados) tenien-

do adosado en su cachada Este, la pequeña nave de tostadero con dieciséis metros cuadrados (16 metros cuadrados) de superficie. El tipo de construcción de este edificio, es similar al de los anteriores, estando realizadas las fábricas de sus muros, con piedra y ladrillo y las garniciones de los huecos y sus cornisas y esquinas con ladrillo visto; los elementos estructurales de sus forjados son mixtos de madera y hierro y la armadura de la cubierta es metálica.

El estado de conservación es bueno, estando en el segundo período de vida.

Edificio número seis, fábrica de harinas. Consta de tres naves, con cuatro plantas y sótano, éstas están unidas íntimamente y sus dimensiones y superficies son las siguientes: La primera de forma rectangular, en orientación Oeste, mide ciento treinta y dos metros cuadrados (132 metros cuadrados).

La segunda adosada a la anterior, en su orientación Este, de forma L., ocupa una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 metros cuadrados) y

La tercera, de forma rectangular, adosada a la anterior en su orientación Oeste, mide noventa y seis metros cuadrados.

La superficie total de la fábrica es de cuatrocientos setenta y ocho metros cuadrados y su construcción es de fábrica mixta; los muros y la estructura de forjados y cubierta de madera, aunque se han introducido mejoras con estructura metálica.

El estado de conservación de esta edificación es bueno aunque está en el tercer período de vida, ya que estos edificios son los más antiguos del complejo industrial.

Edificio número siete, fábrica de sopas. Tiene forma rectangular, consta de tres y cuatro plantas con sótano. Ocupa una superficie de trescientos metros cuadrados (300 metros cuadrados). Las fábricas de sus muros son de piedra y ladrillo, forjados horizontales de madera y estructura de la cubierta de hierro.

Su estado de conservación es bueno, y puede considerarse que están en la primera fase de su segundo período de vida.

Edificio número ocho, nave de motores. Consta de planta baja, en forma L., ocupa una superficie de ciento seis metros cuadrados (106 metros cuadrados). Sus muros son de fábrica mixta de piedra y ladrillo y su estructura de cubierta de madera. El estado de conservación es como el del edificio anterior.

Edificio número nueve, transformador de energía eléctrica. De forma cuadrada, ocupa una superficie de dieciséis metros cuadrados (16 metros cuadrados), la fábrica de sus muros es de ladrillo y el estado de conservación corresponde al de su primer período de vida.

Edificio número diez, edificio destinado a oficinas. Tiene forma rectangular, consta de dos plantas, siendo la fábrica de sus muros de ladrillo, los forjados horizontales de hierro y la armadura de la cubierta de hierro. Ocupa una superficie de doscientos siete metros cuadrados (207 metros cuadrados); estando esta construcción en su primer período de vida.

Edificio número once, Almacén. De forma rectangular, consta de una sola planta, la fábrica de sus muros es de piedra, el piso de cemento y la armadura de cubierta de madera. Ocupa una superficie de doscientos diez metros cuadrados (210 metros cuadrados), y su estado de conservación corresponde a la primera fase de su segundo período de vida.

Edificio número doce, Almacén de una planta. Tiene forma rectangular, con una superficie de ciento tres metros cuadrados (103 metros cuadrados). La construcción y estado de conservación es exactamente al anterior, por ser de la misma fecha de construcción.

Edificio número trece, pabellón de viviendas. De forma rectangular, consta de tres plantas, estando destinada la baja al almacén y las altas a viviendas. Las fá-

bricas de los muros son mixtas de piedra y ladrillo, los forjados horizontales de hierro; tiene un desván aprovechable. Ocupa una superficie de doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros cuadrados (249,85 metros cuadrados). Su estado de conservación es bueno, sobre todo la última planta que fué realizada posteriormente a los almacenes.

Edificio número catorce, almacén de planta baja. Este edificio está cubierto con terraza, situado entre los dos pabellones de viviendas, de forma trapecial, los muros son de piedra y el piso de cemento. Ocupa una superficie de veinte metros cuadrados (20 metros cuadrados).

Edificio número quince, pabellón de tres plantas. La planta baja está destinada a almacén y las dos restantes a viviendas de forma rectangular, los muros de sus fábricas son mixtos de piedra y ladrillo, estructura de hormigón armado y la armadura de la cubierta de hierro, con aprovechamiento del desván. La superficie que ocupa es de doscientos noventa y nueve metros cuadrados (299 metros cuadrados), y su estado de conservación, es similar al edificio número trece, ya que concurren en él las mismas condiciones.

Edificio número dieciséis, almacén de dos plantas. De forma cuadrada, los muros son de piedra y ladrillo, el piso de cemento y la armadura de cubierta metálica. Ocupa una superficie de cien metros cuadrados (100 metros cuadrados). Su estado responde al primer período de vida.

Existen en la finca dos turbinas una de cuarenta caballos de fuerza que mueve tres pares de piedras y todos los aparatos correspondientes a la limpieza de trigos y cernido y clasificación de harinas y salvados, y otra de fuerza de quince caballos que mueve dos pares de piedras y los correspondientes aparatos de limpieza de trigo, cernido y clasificación de harinas y salvados, siendo los aparatos de esta turbina del sistema antiguo y además la maquinaria y efectos necesarios para esta clase de fabricación y una dinamo para la energía eléctrica.

Además de los descritos edificios en dicha finca se encuentran en estado de construcción los que a continuación se describen.

1.ª Pequeña nave en construcción que ha de destinarse a taller de carpintería y electricidad, con una superficie de ciento diez metros cuadrados con diez centímetros cuadrados (110,10 metros cuadrados). La situación de esta construcción está adosada a la fachada Poniente del edificio destinado a garaje. El valor de la obra construida de esta nave es de cuarenta y cuatro mil (44.000) pesetas, es una construcción muy ligera de fábrica de ladrillo hueco doble y la estructura de la cubierta de madera.

2.ª Pequeño almacén en construcción de setenta y dos metros cuadrados con cincuenta y dos decímetros cuadrados (72,52 metros cuadrados), situado adosado a la fachada Norte del edificio destinado a garaje, con una construcción similar a la anterior, y el valor de esta construcción asciende a la cantidad de treinta mil doscientas (30.200) pesetas, y

3.ª Una nave en construcción para fábrica de pastos, con una planta de forma rectangular, en dos crujías, ubicada en la zona Norte de la finca, que ocupa una superficie de novecientos setenta y dos metros cuadrados (972 metros cuadrados), con un presupuesto aproximado de doscientas noventa y un mil (291.000) pesetas.

En la descrita finca, y para servir a las actividades industriales que en la misma se realizan, existen emplazadas por su propietario, con carácter permanente, la maquinaria y utensilios que se describen en el acta notarial levantada en Segovia el día seis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro bajo la fe de don Alfonso Mar-

Almeida, número 1.241 de protocolo y en las levantadas en 5 de julio de 1965 y 30 de junio de 1966 en Segovia por el mismo fedatario, números de orden 1.494 y 1.515, respectivamente. Como documentos 3, 4 y 5 se acompañan copias bastantes de las actas relacionadas.

La maquinaria así descrita es la que seguidamente se detalla:

1. En el edificio destinado a fábrica de harinas: Un molino de martillos de 25 HP., un molino de piedras, diez molinos de Begmar de 18,4 metros, cuatro sadores dobles, cinco planchister doble cerrado, dos cepilladoras salvado «Roluna», seis recolectores de mangas, una empacadora automática, cuatro empacadoras, tres dechinadoras, dos baterías de triberjones, una cepilladora de trigo, dos despuntadoras, tres mezcladoras, cuatro desatadoras, una satinadora, tres ventiladores de aspiración, tres ciclones, dos rociadores, una mezcladora, ciento cincuenta metros aproximadamente de transmisión acero, catorce elevadores cinta de 13 metros, diversas poleas y correas, diversos tubos de caídas, doce cilindros de recambio.
  - 2.º En el edificio destinado a fábrica de chocolates, un motor de 10 HP., un compresor, una cámara frigorífica de 19 metros, cuatro tableteadoras, una dosificadora, un atemperador, una concha, un refinador de tres cilindros, tres mezcladoras amasadoras, un molino de azúcar, un molino triple de cacao, una empaquetadora, un descascarillador, una despuntadora, un motor de 30 HP., un motor de 2 HP., un ascensor, cien moldes y una instalación calor y agua.
  3. En el edificio destinado a fábrica de productos dietéticos, cuatro empaquetadoras automáticas, una dosificadora empaquetadora, una tolva y rosca de alimentación automática, un concentrador termo de acero inoxidable de presión, una batidora doble, tres cilindros refinadores, una descascarilladora, una cerradora de botes, una mezcladora, un transportador de paquetes y conducciones de vapor y agua.
  4. En el edificio destinado a piensos compuestos: Un molino martillo de 10 HP., un molino martillo con recolector, una mezcladora «Robinson», un elevador de carga de molinos y una balanza de cruz.
  5. En el edificio destinado a sala de fuerza motriz: Dos turbinas, con producción de 120 HP. y fuera del edificio la presa, un motor eléctrico de cien HP., dos motores «Crosleit» de 100 y 45 HP., respectivamente, un alternador de 50 HP., dos bombas de elevación de agua y diversas correas y transmisiones.
  6. En el edificio destinado a sala de calderas: Dos depósitos de fuel-oil con una capacidad de 28.000 litros, dos calderas «Aurrerá», instalación de quemadores e instalación térmica de fuel-oil.
  7. En el edificio destinado a caseta de transformador: Un automático, dos celdas de «Medid», un transformador de 125 KV., un transformador de 150 KV. y cuatro condensadores.
  8. En el edificio destinado a talleres: Un torno, dos tornillos, una máquina múltiple con motor de 3 HP., un soldador eléctrico, una máquina de taladrar y diversas herramientas.
  9. En el edificio destinado a oficinas y laboratorio: Diez mesas de oficina, un tréssilo en la sala de Juntas y diverso mobiliario, cinco máquinas de escribir, tres calculadoras, un archivador, dos arcas de caudales y diverso material de laboratorio.
- Por último, en la sección de envases existe la siguiente maquinaria desmontada de su antiguo emplazamiento y guardada en espera de su nueva instalación: Seis telares, un hurdidor y una cepilladora de sacos.
- A). Equipo automático para la elaboración de 400 kilogramos por hora de pasta larga.

Planta de alimentación de harina a presión sencilla de caja cilíndrica para el servicio de una prensa P-400 que se describe a continuación, completa con todos los accesorios para su funcionamiento.

Prensa automática continua modelo patentado «Pavan» P-400, de columna para la producción de pastas alimenticias, con descarga con portamoldes largo adecuado. Aplicación del vacío total, en las amasadoras según modelo actual de la casa «Pavan».

Máquinas completas con electromotores para mando del tornillo compresor y de las amasadoras. Dosificador especial de harina, de tipo neumático. Alimentación del agua para el amasado con regulación micrométrica con depósito de nivel constante. Extractor del tornillo compresor, poleas, correas trapezoidales y accesorios varios, y con su cuadro eléctrico de mando.

Extendedor automático para cañas metálicas recubiertas de madera de 1.500 milímetros de longitud.

Transportes neumáticos de recortes, comprendiendo el desmenuzado electriventilador, tuberías, curvas y ciclón separador.

Máquina completa del dispositivo para la elaboración de la pasta baja «Vacío», comprendiendo:

Bomba para el vacío apropiada, completa con su motor.

Aplicación del prefiltro de aire a la salida de la amasadora.

Aplicación de juntas especiales en los bordes de la cubierta.

Tuberías, aparatos de control, llaves de paso, etc.

Túnel o galería de presecado, modelo L-85-G para una producción de 400 kilogramos hora. Revestido de aluminio.

Túnel o galería de secado definitivo para pasta larga, con cuatro pisos de 36 metros de largo, con mecanismo ascensor y descendido de las cañas. Con revestimiento de aluminio. Comprendidas 3.800 cañas metálicas de 1.500 milímetros. Incluido cuadro eléctrico correspondiente.

Grupo completo de cortadora de pasta modelo PS. a tres sierras con desfiladora automática de las cañas, para una capacidad de 400 kilogramos hora y con retorno automático de las mismas al extendedor.

Balanza con capacidad máxima de 50 kilogramos para el pesado de la sopa.

Transportador con motor acoplado y sus balanzas para empaquetado.

Cinta elevadora con motor acoplado para transportar la pasta hasta el almacén.

B) Equipo automático para la elaboración de 7.000 kilogramos de pasta enroscada en veinticuatro horas, a un promedio de 300 kilogramos hora.

Prensa automática continua modelo patentado «Pavan» P-400, con descarga con portamoldes largo especial para la enroscadora, compuesta de planta de alimentación sencilla, de caja cilíndrica. Transporte neumático y compresor bajo vacío. Datos complementarios idénticos a los de la prensa de la línea pasta larga. Incluido cuadro eléctrico y mandos.

Matassatrice doble (enroscadora), modelo MTD-54, adaptable a la confección de rosas con encartador TR-59.

Encartador automático de pasta enroscada modelo TR-59, tipo doble con su cuadro de mandos y recubiertos de aluminio pulido.

Secador automático con cajas de aluminio, pasta enroscadora modelo TR-59, tipo doble, con su cuadro de mandos y recubierta de aluminio. Comprendidas 120 cajas de aluminio según dimensiones apropiadas.

Balanza y cadena de terminación con capacidad máxima de 50 kilogramos para el pesado de la sopa y su empaquetado.

Cinta elevadora con motor acoplado para transportar la pasta hasta el almacén.

C) Equipo automático para la elaboración de 400 kilogramos hora de pasta cortada.

Prensa automática continua modelo patentado «Pavan» P-400 con cabezal redondo, con portamoldes de diámetro especial para pasta cortada completa de planta de alimentación sencilla, transporte neumático y compresor bajo vacío. Datos complementarios idénticos a los de las prensas anteriores. Incluido cuadro eléctrico y mandos.

Trabantino de preincartado modelo TP-60 para 400 kilogramos hora, con seis tamices. Incluidos moto-ventiladores, mando a velocidad regulable y batería interna de calefacción. Recubierto exteriormente de aluminio y con cuadro eléctrico incorporado.

Elevador especial de construcción metálica, con motor reductor de mandos, correa de algodón de 250 milímetros ancho y vasos de aluminio para la elevación de pasta desde la salida, del trabantino a la entrada del encantador Tapis Roulant. Para una longitud máxima de 5 metros.

Aparato secador a nastros, modelo patentado TR-56, para secaje de pasta cortada menuda y otros tipos, completo de motoventiladores y radiadores, cintas de transporte de nylon montadas sobre rodillos de acero con rodamientos, recubrimiento externo de aluminio y cuadro eléctrico televisivo de mandos para una producción de 400 kilogramos hora y secado continuo conseguido cuando la pasta llega a la salida después de quince horas de recorrido. Constituido por cinco pisos de doce metros de largo por dos metros de ancho.

Criba mecánica de selección de pasta. Depósito: la pasta una vez seleccionada pasa por medio de un elevador, a unos depósitos de chapa de aluminio, en montaje.

Empaquetadora, en montaje, totalmente automática y toma la pasta de los depósitos para los formatos de 1/2 y 1/4 kilogramos.

Cinta elevadora con motor acoplado para transportar la pasta hasta el almacén.

D) Equipo automático para la elaboración de 400 kilogramos hora de pasta menuda.

Prensa automática continua Renón 400, para la producción de 400 kilogramos portamoldes del largo adecuado, aplicación vacío parcial.

Ventilador para transportar la pasta al secado.

Secado formado por nueve secadores rotativos con sus mandos independientes.

Transportador para conducir la pasta seca desde la salida del secadero hasta el elevador.

Depósitos en montaje, para el almacenamiento de la pasta.

Empaquetadora, es totalmente automática y toma la pasta de los depósitos para los formatos de 1/2 y 1/4 kilogramos.

Cinta elevadora con motor acoplado para transportar, la pasta hasta el almacén.

E) Suministro de harina, en montaje.

Se transporta desde la fábrica de harinas mediante compresión a los silos generales que han de alimentar a los particulares de cada prensa.

Potencia. La potencia total instalada en la fábrica de pastas es de 250 HP.

F) Empaquetado de productos dietéticos.

Depósitos. Se utilizan para la alimentación continua de las empaquetadoras. Se suministran en el caso de harina, desde la fábrica de harinas por compresión.

Rosca transportadora. Para llevar el producto desde los depósitos al elevador.

Elevador. Es de cangilones que alimenta a la rosca dosificadora de las empaquetadoras.

Empaquetadoras: Son cuatro empaquetadoras de alimentación continua y pesado mecánico regulable para 1/4, 1/2 y 1 kilogramo.

Cinta transportadora que lleva los paquetes desde las empaquetadoras a la cerradora.

Cerradora en montaje, va acoplada a la cinta transportadora para el cerrado continuo de las bolsas. A continuación lleva una pequeña cinta transportadora que lo deposita en una mesa para el embalaje en cajas.

Potencia, es de 20 HP.

Fábrica de chocolates. Galletas.

La nueva instalación es para la producción de chocolates fluidos para el relleno de galletas.

Universal con capacidad de 600 kilogramos modelo patentado «Lloveras», para el refinado y aconchado por tiempo ilimitado.

Bomba para el transporte del chocolate de la universal al depósito.

Depósito con capacidad útil de 600 kilogramos y que va provisto de agitador y regulación de temperaturas.

Dosificadora: Se suministra directamente del depósito. Lleva regulación de temperatura y dispositivo para la pesada mecánica.

Potencia, es de 30 HP.

Calentamiento:

Se ha construido una nave para calderas. La calefacción se realiza mediante una caldera Roca serie 7 llevando ésta un mechero automático Riello Palacio 80. La circulación del agua es forzada mediante la impulsión de bombas aceleradoras. Se distribuye por todas las dependencias de las fábricas.

Talleres:

Mecánico para el mantenimiento de las fábricas. Como maquinaria más digna de señalar están: Un torno, una soldadura eléctrica y una soldadura autógena.

Carpintería también para mantenimiento de las fábricas y como maquinaria destaca una serradora cepilladora, cuya potencia es de 8 HP.

Máquina troqueladora «Rekena» con retorno automático del recorte, para trabajar, acoplada a un horno de 1.025 milímetros de anchura de banda, con sus variadores de velocidad para el sincronismo de los distintos movimientos de la misma, con dos motores eléctricos, equipada con dos pares de cilindros laminadores, llevando acoplada la máquina rotativa conducida por la misma motora de la sección cortadora, con dispositivo para croks y alambre, mezclador laminador continuo de recortes, dispositivo de realce (embossing) espolvoreador de azúcar y mojador de huevo, así como un troquel y un rodillo grabados, una regla para el croks y una boquilla de alambre.

Horno eléctrico «Rekena», auto-continuo a cinta para la cocción automática de galletas, tipo ACC-1.025 M-60, de 1.025 milímetros de anchura de banca y 60 metros de longitud de cámara con una superficie útil de cocción de 61,5 metros cuadrados, y una potencia eléctrica total de 483 KW, equipado con cinta de malla de alambre Bridoire; enfriador natural de altura de doble ramal con un recorrido total de 70 metros; giro metálico a 180° y su correspondiente recogedora pilador automática.

Dos amasadoras «Rekena» de 450 litros de capacidad cada una, con sus motores de 10 y 1 CV, respectivamente.

Una amasadora modelo «Forbó» de 200 litros de capacidad con su motor.

Una amasadora de prueba, de velocidad de una capacidad de 25 litros.

Una línea automática «Rekena», disposición Robot, para la elaboración de grissinis y superbiscotte (tricotte) compuesta de: un grupo formador-laminador, una cámara reposadora o de prefermentación, una máquina grissinadora con dispositivo para superbiscotte, una cámara de fermentación con una capacidad en bandejas correspondiente a cinco veces la del horno eléctrico auto-continuo a cadenas, con

seis remales aparejador, con una superficie útil de cocción de 38,7 metros 2,20 metros de longitud de cámara; 2.100 milímetros de anchura, con una potencia eléctrica total de 220 KW; y el correspondiente sistema de automatización del ciclo robot, compuesto de trenes de traslación de bandejas apertura y cierre automático de las mismas y descarga del género cocido.

Dos amasadoras «Rekena» sistema «Artofox» con artesas intercambiables, con una capacidad cada una de 100 kilogramos de harina y su correspondiente motor acoplado de 3 CV.

Dos artesas supletorias con sus correspondientes ruedas de traslación y giratoria con manillas, comprendida la corona helicoidal, embrague y sujeción automática.

Ciento cincuenta bandejas onduladas para la cocción de grissines.

Ciento cincuenta bandejas onduladas para el super-biscotte.

Una empaquetadora-pesadora a funcionamiento mixto mecanoneumático y su correspondiente compresor para su funcionamiento para el empaquetado de grissines marca «Pavan».

Una instalación de caldera Helios mixta cil con su correspondiente quemador de fuel y sus depósitos de precalentamiento, para producción de vapor y su instalación.

Dos transportadores con su mesa de recepción para el transporte de productos terminados a almacén.

Caseta de transformación eléctrica para suministro de los hornos compuesta de dos transformadores de 800 KVA, marca «Siemens», dos disyuntores ruptofusibles tipo HF-4 marca «Isodel Sprecher», un interruptor automático tipo HK-5-6 marca «Isodel Sprecher», celda de medida en alta tensión, autoválvulas aparellaje.

Líneas generales de entrada de fuerza eléctrica, con su cuadro general y distribución interior.

Un equipo para bañar galletas marca «Lloveras» compuesto por una universal 500, un depósito removedor, una bomba BCH y un dosificador a fluido.

Tres válvulas automáticas «Berkel».

Cuatro cosechadoras de envases.

Dieciséis moldes de fabricación marca «Montoni».

Un asimilador de recortes, un asimilador y cinco moldes.

Maquinaria: Fabricación dietéticos.

Torre de atomización.

La finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.459 del archivo, libro 133, folios 162 y 170, finca número 1.406, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca las inscripciones 12 y 13.

#### Condiciones

Primera. La subasta tendrá lugar el día seis de diciembre próximo a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle General Castaños número 1, planta primera.

Segunda. Servirá de tipo para la subasta el consignado en la escritura de préstamo, o sea la suma de veintiocho millones cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico de la expresada suma.

Cuarta. Que si se hiciesen dos posturas iguales se abriría nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate y que el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinto. Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los li-

citadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y tres, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor. El Secretario.—3.390-3.

\*

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 9 del presente año 1973, se tramitan autos sobre procedimiento sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación legal de la Entidad «Servicio de Financiación al Comprador, S. A.» (Serfinco), contra la también Entidad «José Villar y Cia., S. L.» (Plásticas Oyarzun), en reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, y precio pactado al efecto en la escritura de préstamo y en dos lotes diferentes las siguientes fincas:

Primer lote.—Local número dos: Local de la planta alta del pabellón destinado a fines industriales, sito en el barrio de Anaca, de la ciudad de Irún. Está integrado a la izquierda entrando por la rampa de acceso. Es susceptible de división por su propietario en dos o más locales. Ocupa una superficie construida de setecientos diez metros y treinta decímetros cuadrados, y linda: Al frente u Oeste, con la rampa de acceso; derecha entrando, quierda y fondo, fachada recayente al terreno que rodea la edificación. Tiene asignado en los elementos comunes, veintitres enteros por ciento. Inscrita al tomo 1.747, libro 253 de Irún, folio 180, finca número 15.371, inscripción segunda.

Segundo lote.—Local número tres: Local de la planta alta del pabellón destinado a fines industriales, sito en el barrio de Anaca, de la ciudad de Irún. Está integrado, a la derecha entrando por la rampa de acceso. Es susceptible de división por su propietario en dos o más locales. Ocupa una superficie construida de setecientos noventa y dos metros y noventa y seis decímetros cuadrados, y linda: Frente u Oeste, con la rampa de acceso; izquierda entrando, con el local número dos, y por la derecha y fondo, fachadas recayentes al terreno que rodea la edificación. Tiene asignado en los elementos comunes veintitres enteros por ciento. Inscrita al tomo 1.747, libro 253 de Irún, folio 184, finca número 15.373, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores, que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Se señala para el acto del remate el día veintiocho de diciembre del presente año 1973, y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda de la casa número uno de la calle de General Castaños de esta capital.

Que el precio o tipo por el que salen a subasta cada uno de los lotes o fincas antes descritas, es el de cinco millones de pesetas para cada una de ellas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Que previamente al acto del remate, deberán los licitadores, consignar el diez por ciento, al menos, del tipo por el que sale a subasta la finca o lote en el que deseen hacer postura en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder a tercero.

Que la consignación del resto del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a dichos fines, expido y firmo el presente en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado-Juez, José María Gómez de la Bárcena.—El Secretario.—3.397-3.

#### SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, Decano de los de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 49/1973, se tramitan autos de juicio ejecutivo en reclamación de cantidad, promovidos por el Procurador don Luciano Ormaechea Iraizoz en nombre y representación del «Banco Mercantil e Industrial», contra don Juan Urrestarazu, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el piso embargado en dichos autos, que es el siguiente:

«Piso primero D de la casa número 3 de la calle Serapio Múgica de la ciudad de Irún, valorado en ochocientos cincuenta mil (850.000) pesetas.»

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día catorce de diciembre del año en curso y hora de las once de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor del bien embargado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a terceros.

Dado en San Sebastián a 13 de octubre de 1973.—El Juez de Primera Instancia, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario, A. Moquera Leirado.—12.640-C.

#### VILLARCAYO

Don Jesús Manuel Saez Comba, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 82 de 1973, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Bernardino López Pérez, el cual era natural de Tubilla, Ayuntamiento de Merindad de Castilla la Vieja, nacido el día ocho de enero de 1859, hijo de Rafael y de Anastasia, que tuvo su último domicilio

conocido en Tubilla, de donde se ausentó en el año 1918, careciendo de noticias del mismo desde 1920, habiéndose instado dicho expediente por don Ricardo López Galaz, vecino de Cigüenza.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Villarcayo a 15 de octubre de 1973.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Manuel Saez Comba.—El Secretario.—3.635-D. 1.ª 6-11-1973

#### JUZGADOS COMARCALES

##### ALCAÑICES

El señor don Luis Hernández Picado, Juez Letrado de esta villa y su comarca, ha señalado el día veintinueve del próximo mes de noviembre y hora de las once de su mañana para la celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, del juicio de faltas dimanante de las diligencias número 208/1973, tramitadas por el Juzgado de Instrucción número uno de Zamora por accidente de circulación al salirse de la carretera un vehículo conducido por Auguste Theverad Raymon y ocupado por Luis Transper Charles, que resultó muerto en el accidente y por la esposa de este último Andréu Gavard de Transler, que resultó también con lesiones graves. Y no constando el paradero actual de los anteriores expresados, de nacionalidad francesa, se les cita por medio del presente, a fin de que en calidad de denunciado y perjudicada comparezcan al acto del juicio con los medios de prueba que convengan a su derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente edicto en Alcañices a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez comarcal. 7.963-E.

##### LERMA

Don Luis Santiago Fernández Blanco, Secretario accidental del Juzgado Comarcal de Lerma (Burgos),

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 106/1973, sobre imprudencia con resultado de daños del artículo 600 del Código Penal, a que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Lerma a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y tres. Vistos por el señor don José Luis García García, Juez Comarcal de la misma y su comarca judicial, los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado Comarcal a virtud de remisión al mismo, de diligencias previas penales número 162/1973 del Juzgado de Instrucción de Lerma, habiendo versado sobre supuesta falta de imprudencia con resultado de daños y dirigido el procedimiento contra Josef. Kladzinski, de 43 años, vecino de Poznan Osiedle Przyjazni 3L m 285 (Polonia) y contra Alberto García, de 22 años, casado, vecino de Burdeos, 11 Rue des Rouviers. 33.000 (Francia), apareciendo ambos así mismo como perjudicados; con intervención del Ministerio Fiscal.»

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Alberto García y Josef Kladzinski de la falta de imprudencia con resultado de daños imputada a los mismos en este procedimiento, con reserva de las acciones civiles que puedan corresponderles y con declaración de oficio de las costas causadas en el presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José Luis García.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a los denunciados y perjudicados Alberto García y Josef Kladzinski a que se refiere el encabezamiento de la sentencia antes indicado, expido la presente en Lerma a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—7.890-E.

zinski a que se refiere el encabezamiento de la sentencia antes indicado, expido la presente en Lerma a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—7.890-E.

##### PUERTO REAL

En el juicio de faltas número 189/1973, que se sigue en este Juzgado Comarcal, por daños en accidente de circulación, ocurrido el día 22 de agosto del pasado año, al colisionar los vehículos GC-38-05, SE 169.062 y CA-27.995, contra Agustín Cañas Sánchez, mayor de edad, soltero, conductor, hijo de Rafael y de Cristobalina, natural de Jerez de la Frontera, y que tuvo su último domicilio conocido en dicha ciudad, barriada El Portal, se ha acordado en el día de hoy citar a las partes para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en el Ayuntamiento, el día tres de diciembre próximo a las diez de su mañana, para cuyo acto se cita al referido acusado, apercibiéndosele que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido denunciado, expido la presente en Puerto Real a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—7.893-E.

En el juicio de faltas 218/1973, que se sigue en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 25 de julio del presente año, al colisionar los vehículos 27VZ8 y el MA-69.733, contra Carlos Pardo Delgado, mayor de edad, casado, de profesión controlador, hijo de Alfredo y Angeles, natural de Santander y vecino de Cádiz, con domicilio en República Argentina, 4. Se ha acordado en el día de hoy citar a Mohamed A. Alami; Rahma Abdeslam Rekah, y a Mohamed Alami, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Ayuntamiento, el día tres de diciembre, y hora de las diez y cinco de su mañana, para cuyo acto se cita a dichas personas, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los referidos perjudicados, expido la presente en Puerto Real a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—7.892-E.

##### SANTA CRUZ DE MUDELA

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 62 de 1973, sobre accidente de circulación contra Muracciole Jacques Theodore y la responsable civil subsidiaria, su esposa Muracciole Jeanne, y en ejecución de sentencia firme, con esta fecha se ha practicado tasación de costas que asciende a la cantidad de cinco mil ochocientos noventa y siete pesetas, pudiéndola examinar en Secretaría en cuanto a las partidas que la integran, e impugnarlas, en su caso, dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de proceder por la vía de apremio.

Y para su vista al condenado en ignorado paradero y al propio tiempo que de requerimiento en forma para el pago a que fué condenado, bajo apercibimiento de arresto de tres días si no lo verifica, así como de requerimiento en forma a la responsable civil subsidiaria, para el pago de la cantidad correspondiente, caso de no verificarlo el condenado, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Santa Cruz de Mudela a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—7.894-E.